

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Vermont, Estados Unidos de América

El Intermediario en el Sistema de Justicia

A los intermediarios en Vermont (EUA) se les conoce como “especialistas en apoyo para la comunicación” y trabajan con el sistema de justicia y fuera de él. Los servicios proporcionados por los especialistas en apoyo para la comunicación fueron desarrollados e introducidos por una organización que apoya a personas con discapacidad. El Proyecto de Apoyo para Comunicación de Vermont (VCSP por sus siglas en inglés) ha existido desde la década de 1990 y es el primer programa de su tipo en el país. Fue creado por un defensor público que reconoció que no contaba con la capacitación o las habilidades necesarias para apoyar a un cliente con discapacidad, y que su cliente requería de ajustes razonables en materia de comunicación. Los Especialistas en Apoyo para la Comunicación (EAC) proporcionan asistencia a personas con discapacidad en la corte, en audiencias administrativas y en reuniones relacionadas. El servicio está disponible para todas las personas que califiquen para recibirlo (la Ley para Estadounidenses con Discapacidades establece que las personas se pueden identificar como tales o, en caso de presentar una discapacidad evidente, puede que no sea necesario un diagnóstico de un proveedor); sin embargo, sus servicios no están disponibles para personas imputadas en cortes penales. Esta política, que está sujeta a revisión periódica, se implementó debido a la falta de recursos, razón por la cual el VCSP considera que es necesario evaluar cuidadosamente las implicaciones para una persona imputada, por ejemplo, la posibilidad de que se le considere imputable como resultado de la asistencia recibida, además de que el programa requeriría de recursos adicionales para proporcionar servicios en cortes penales. Existe un enfoque en el desarrollo de capacitación formal, además de la necesidad de generar una mayor conciencia y respeto hacia los programas de especialistas en apoyo para la comunicación. En las cortes y las agencias administrativas estatales existen otros tipos de servicios de apoyo disponibles, pero ninguno de ellos aborda los ajustes razonables para facilitar la comunicación de la misma forma. Se cuenta con apoyo de interpretación para lenguas extranjeras y para personas sordas, además de soporte técnico. En ocasiones los servicios de EAC se proporcionan de manera colaborativa y adicional a la interpretación de lenguas o idiomas. Las otras formas de apoyo existentes, como aquellas de los defensores o proveedores de apoyo para tratamiento, por lo general no son neutrales. Los testigos expertos también juegan un papel diferente al interior del sistema de justicia. Los EAC se enfocan de manera específica en la comunicación y la participación efectiva en entornos de diálogo interactivo.

Legislación

La implementación del programa de EAC se fundamenta en la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés). Con la enmienda más reciente a la ADA, una persona puede tener una “etiqueta de discapacidad” o contar con diagnósticos médicos, y/o también se le puede evaluar desde un punto de vista funcional para ver si califica para

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

recibir ajustes razonables. A los clientes se les informa de su derecho a solicitar apoyo para satisfacer sus necesidades de manera razonable, ya sea para una reunión o una audiencia.

El Papel del Intermediario

El EAC es neutral y solo proporciona apoyo en materia de comunicación. El VCSP define la comunicación de la siguiente manera: "La comunicación puede incluir comprensión, la capacidad para expresar pensamientos y sentimientos, la capacidad para manejar la conducta en una manera que permita una comunicación eficaz, la capacidad para comprender documentación escrita, o cualquier otra variable que tenga que ver con emitir o intercambiar información en un entorno interactivo, tal como una reunión administrativa o una audiencia en la corte". Los EAC proporcionan servicios en todo tipo de cortes, excepto a personas imputadas en cortes penales debido a la falta de recursos y las implicaciones potenciales de que se les considere imputables/competentes como resultado de la intervención del EAC. La organización cuenta con un consejo asesor que revisa esta decisión periódicamente, pero la preocupación es que "si el estado de competencia de una persona cambia, eso coloca a la persona en una situación completamente diferente". Cualquier persona con discapacidad puede solicitar los servicios de un EAC a través de un formulario y un proceso de admisión. En principio, el VCSP necesita cierta información básica para la admisión del cliente, incluida la siguiente:

- Nombre / Fecha de Nacimiento / Información de Contacto (dirección, teléfono, correo electrónico)
- Número de Expediente o Caso (de ser aplicable)
- Tipo de Caso (es decir, niños que requieren supervisión, divorcio, liberación de situación de abuso, programa de apoyo *Reach Up...*)
- Calendario de Audiencias/Reuniones
- Abogado e Información de Contacto (teléfono, correo electrónico)
- Discapacidad (en caso de conocerse) e información sobre la necesidad de apoyo y cómo es que esa discapacidad potencial podría afectar la comunicación del cliente.

Los abogados deben presentar una moción para que sus clientes sean aprobados para recibir servicios de EAC en la corte. Los servicios de EAC deben ser aprobados por la corte o la agencia aplicable. Si un juez determina que una persona puede requerir apoyo, también puede asignar a un EAC; sin embargo, los servicios de los EAC siguen siendo opcionales. De conformidad con la ADA, ninguna persona está obligada a aceptar los servicios de un EAC. El programa recibe un formulario conocido como Explicación de Necesidad, que debe ser completado por un prestador, para evaluar si la persona califica para recibir los servicios. Durante la llamada de admisión inicial, el coordinador o el director del programa elabora un resumen del cliente de modo que, en el momento en el que el EAC se reúna con el cliente, ya cuente con un resumen del caso, un plan de comunicación inicial y una factura prellenada. El EAC puede rechazar una asignación en caso de existir un conflicto de interés o por cualquier otra razón que pudiera considerar a su discreción, por ejemplo, por cuestiones de disponibilidad o idoneidad. Por lo general, el EAC recibe un resumen acerca del cliente antes de reunirse con él, y también tomará notas durante la asignación. Durante la reunión

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

previa, el cliente y el EAC discuten las estrategias de comunicación a seguir. Durante la reunión previa también pueden platicar acerca de cómo llegar al lugar de la reunión o cómo “conectarse” en caso de tratarse de una reunión virtual. En ocasiones los clientes quieren discutir los detalles de su caso, aunque ese no es el propósito de estas reuniones, que se limitan a comunicar detalles básicos del caso, organizar información y apoyar al cliente de modo que pueda comunicar la información que considere pertinente. En ocasiones el EAC intervendrá para redirigir la conversación a las necesidades de comunicación y ajustes razonables. El EAC proporciona asistencia para la participación de la persona en un entorno de diálogo, y su objetivo no es realizar otras tareas administrativas, por ejemplo, apoyar en el llenado de formularios. No obstante, el EAC puede leerle a la persona información, por ejemplo, si esta no sabe leer o presenta discapacidades cognitivas.

El EAC asignado se reunirá con la persona media hora antes de la reunión o la audiencia para hablar sobre el propósito de la misma y aquello que el cliente quiere comunicar. Durante la reunión previa, el EAC ayudará al cliente a comprender la información con la que cuente, además de poner en orden sus pensamientos y prioridades con el fin de definir las herramientas y estrategias necesarias para recibir un apoyo para la comunicación individualizado. El EAC no proporciona al cliente ninguna información nueva. El EAC no puede asesorar, sugerir soluciones posibles o interferir de ninguna otra manera, ya que esto comprometería la neutralidad de su función. Una vez en la corte, el juez en ocasiones le preguntará al EAC si existen ajustes razonables que deban tomarse en consideración. En caso de ser necesario, el EAC puede explicar algunos de los ajustes planeados, por ejemplo, la necesidad de recesos, o simplemente comunicar que se solicitarán ajustes en caso de ser necesario y proporcionar algunos ejemplos. La respuesta se adecuará a las necesidades del cliente, y las respuestas respetarán su privacidad y evitarán el uso de cualquier tipo de perfilamiento (el uso de una imagen estereotípica de una persona) Por otro lado, es posible que la persona no requiera de ajustes razonables durante la reunión o la audiencia.

El EAC usará herramientas, por ejemplo, tarjetas de ayuda o pelotas antiestrés, marcadores de colores, notas adhesivas y diferentes estrategias, por ejemplo, pedir a la corte un receso o pausa de modo que el cliente pueda revisar su lista de prioridades o solicitar aclaraciones, para asegurarse de que la persona pueda entender y comunicarse de manera eficaz. Las estrategias de comunicación serán transparentes para todos los presentes y deberán mantener la neutralidad. Durante la audiencia o reunión, el EAC tomará notas para su uso durante la reunión posterior para su revisión, además de verificar la comprensión. Después de la reunión o la audiencia se celebrará una reunión posterior de 30 minutos con el fin de revisar información clave recibida por el cliente. Esto puede incluir un recuento de la información y los pasos siguientes, lo que la persona necesita hacer a continuación y en dónde obtener cualquier información faltante o solicitar aclaraciones. En algunas ocasiones, durante la reunión posterior es necesario reducir la tensión. No se elabora un informe dirigido al tribunal o la administración estatal que contenga evaluaciones o sugerencias acerca de los ajustes razonables. El EAC entrega a la oficina del VCSP un resumen breve de los servicios de apoyo para comunicación prestados. La estructura de la reunión privada de 30 minutos antes y después de las audiencias/reuniones está diseñada de modo que el cliente pueda tener un nivel suficiente de energía y atención para su audiencia o reunión.

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#).

Una de las reglas fundamentales para los especialistas en comunicación es evitar introducir nueva información o tratar de dirigir a la persona. El EAC no es un orientador o una fuente de apoyo emocional. El EAC puede ayudar al cliente a organizar la información, pero no puede crear o sugerir la información o el contenido. Las cortes cuentan con salas de conferencia para las reuniones anteriores y posteriores. El resumen del caso y cualquier archivo adicional o informes que el VCSP tenga en sus archivos (por ejemplo, el formulario de Explicación de Necesidades) son exclusivamente para uso interno. El EAC recibe una copia del resumen acerca del cliente antes de la asignación respectiva. Los informes sobre los ajustes se elaboran con fines de monitoreo y también para buscar que exista coherencia. También permiten informar solicitudes de asistencia futuras por parte de ese cliente particular.

Ejemplos de Ajustes Razonables:

Un cliente estaba teniendo dificultad para no alzar la voz durante las reuniones, en las que ya había existido tensión anteriormente debido al comportamiento de todos los participantes. El EAC y el cliente acordaron que el EAC le sugeriría, en un tono neutral, que enfocara su atención; esto le permitió recordarle al cliente que debía usar las estrategias de comunicación que habían desarrollado juntos.

A un cliente le costaba trabajo permanecer en la corte durante periodos largos. El EAC y el cliente acordaron solicitar recesos adicionales en caso de ser necesario. Al juez se le informó de antemano que podrían solicitarse algunos recesos, y que estos serían breves. Cada vez que se necesitaba un receso, el cliente y el EAC se dirigían a una sala de conferencias, en donde permanecían por algunos minutos, y luego regresaban a la sala de la corte para retomar la audiencia. A pesar de requerirse numerosos recesos, la diligencia fue eficiente, y el cliente pudo participar de manera eficaz.

La población de refugiados ha crecido, y a un EAC se le pidió apoyar a una mujer que también estaba recibiendo apoyo de un intérprete de idiomas. En 2019, a la mujer se le diagnosticó un trastorno de ansiedad y una discapacidad del aprendizaje; no hablaba inglés. A la cliente se le proporcionaron servicios de EAC, además de la interpretación para el cliente y el EAC. Esto resultó eficaz.

Otra estrategia creativa fue cuando un hombre de más de 40 años de edad tuvo un accidente cerebrovascular y tenía que comparecer ante un tribunal testamentario. No podía hablar y no sabía usar la tecnología, pero podía hacerse entender usando un tablero de letras, y su comprensión fue competente. El EAC creó un tablero de letras y algunas hojas con frases de modo que el cliente no tuviera que apuntar y deletrear todas sus respuestas. El Juez aceptó el uso de estos medios como un ajuste razonable, además de su uso por los abogados y las demás partes. Si bien se trató de una estrategia simple, eso le dio al cliente una voz para comunicarse y una oportunidad de equidad durante su audiencia.

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Capacitación

La capacitación para los especialistas de apoyo en comunicación es ofrecida y monitoreada por el Proyecto de Apoyo para Comunicación de Vermont. Consta de un programa de estudio en aula y una mentoría, además de la observación de un EAC capacitado durante su asignación a un caso. Durante el proceso de mentoría, la persona bajo capacitación es acompañada por un EAC capacitado. Los requisitos de admisión al programa de capacitación incluyen que los solicitantes cuenten con algún conocimiento a profundidad de la discapacidad, además de experiencia en la interacción con personas con discapacidad. También deben de tener alguna conexión con las discapacidades o un conocimiento básico de las mismas. El equipo de EAC en Vermont tiene una historia diversa y amplia con la comunidad de las discapacidades. El objetivo de la capacitación es proporcionar a los especialistas futuros las habilidades, herramientas y estrategias necesarias para apoyar a los clientes con discapacidad en su esfuerzo para comunicarse tan eficazmente como sea posible. La capacitación se enfoca en tres elementos esenciales: qué tipo de ajuste razonable se requiere, por qué y en qué momento.

El VCSP ha desarrollado un currículo de capacitación integral detallado. El monitoreo del trabajo se hace después de cada asignación a través de un informe dirigido al director del programa, y también existe una reunión de capacitación anual y un proceso de recertificación para todos los especialistas en comunicación.

Financiamiento

Los Especialistas en Comunicación son autónomos y facturan sus servicios directamente a la entidad responsable (administración, la corte). Estas funciones administrativas las realiza la oficina del VCSP. Para cada asignación se envía un cálculo preliminar que debe ser aprobado antes de prestar los servicios; al EAC se le envía una factura prellenada. La infraestructura operativa del VCSP es financiada a través de diferentes agencias gubernamentales: el Departamento de Discapacidades, Envejecimiento y Vida Independiente; el Departamento para Infancias y Familias; y el Departamento de Salud Mental. Cada una de estas entidades contribuye con \$25,000 dólares estadounidenses por año, lo que se traduce en \$75,000 dólares al año para la infraestructura del programa. Entonces, a los EAC les paga la entidad que solicite el servicio (la Corte, el Departamento de Servicios Infantiles, etc.) y la organización Disability Rights Vermont administra el programa.

Aspectos Apremiantes y Perspectivas Futuras

El VCSP siempre hace su mejor esfuerzo para simplificar el proceso de solicitud de servicios. El financiamiento para el programa representa un desafío constante, y lo mismo sucede con las labores de difusión dirigidas a todas las personas con discapacidad que pueden necesitar un EAC debido a la naturaleza rural del estado. Algunas partes del estado usan el servicio más que otras. En ocasiones la estrategia más efectiva para generar consciencia es la información de boca en boca. Otro desafío identificado es el reclutamiento, ya que actualmente el trabajo es solo ocasional y de medio tiempo. Esta situación ha mejorado, ya

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios de Vermont en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en los Estados Unidos de América, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

que se ha aprobado un aumento a los honorarios de los EAC. El VCSP recibe retroalimentación positiva y cuenta con el respeto de clientes, profesionales del derecho, jueces y trabajadores del estado.